	Código	FGQ-22
	Versión	02
	Fecha de Vigencia	12-05-2014
CIRCULAR 012 - Uso de cigarrillos electrónicos (vapeadores) en la Institución Educativa		

Fecha: 20 marzo de 2026

Dirigida a: Padres de familia y/o acudientes de la Comunidad Educativa I.E. Las Gaviotas.

Asunto: Uso de cigarrillos electrónicos (vapeadores) en la Institución Educativa

En cumplimiento del compromiso institucional con la protección integral de niños, niñas y adolescentes, y en concordancia con lo establecido en la **Ley 2354 de 2024**, la cual regula el uso, comercialización y acceso a productos de tabaco y sus derivados, incluidos los cigarrillos electrónicos, la institución educativa se permite informar y generar una alerta preventiva frente al uso de estos dispositivos en la población estudiantil.

En las últimas semanas se han identificado situaciones relacionadas con la posible tenencia y uso de cigarrillos electrónicos (vapeadores) por parte de algunos estudiantes, lo cual constituye una **conducta contraria a la normatividad vigente y a las disposiciones del manual de convivencia**, además de representar un riesgo significativo para la salud física, emocional y el desarrollo integral de los menores.

En el marco de la Ley 2354, el Estado colombiano ha establecido medidas para proteger la salud de la población, especialmente de niños, niñas y adolescentes, regulando el consumo, venta, publicidad y uso de productos de tabaco y sus derivados, incluyendo los cigarrillos electrónicos.

Dicha ley **prohíbe de manera expresa la venta y acceso de estos dispositivos a menores de 18 años**, así como su uso en espacios donde se restringe el consumo de tabaco, incluyendo entornos educativos.

Afectaciones a la salud:

Diversos estudios y entidades de salud advierten que el uso de cigarrillos electrónicos puede generar:

- Afectaciones físicas: daño pulmonar, irritación de vías respiratorias, exposición a sustancias tóxicas y metales pesados.
- Adicción a la nicotina, que impacta el desarrollo cerebral en adolescentes.
- Mayor probabilidad de iniciar consumo de cigarrillo convencional y otras sustancias.
- Afectaciones emocionales y conductuales, como ansiedad, dependencia y dificultades en la regulación emocional.

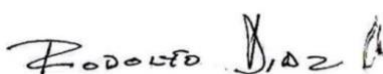
Sugerimos respetuosamente a las familias:

- Fortalecer el acompañamiento y supervisión en casa.
- Dialogar con sus hijos sobre los riesgos del uso de vapeadores.
- Evitar facilitar el acceso a estos dispositivos.
- Informar a la institución ante cualquier situación relacionada.

Medidas institucionales

La institución continuará implementando acciones pedagógicas, preventivas y, de ser necesario, disciplinarias, conforme al manual de convivencia y la legislación vigente.

Agradecemos su compromiso en la formación integral de nuestros estudiantes y en la construcción de entornos escolares seguros y saludables.



RODOLFO DÍAZ ACEVEDO
Rector